

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE.M2	DIA y HORA
89	D. Antonio Luna Jiménez Flores, 15. BAENA.	"	65	"
90	D. Francisco Rodríguez Sánchez Avda. Cervantes, 13. BAENA.	"	380	18-2-93 10,30
93	Dª Encarnación Salamanca Cáceres Dr. Fleming, 16. BAENA.	"	115	"
94	D. Higinio Garrido Ruiz Padre Villoslada, 25. BAENA.	Tierra Calma	120	"
95	Dª Angeles Cubillo Vargas Arrabalejo, 4. BAENA.	"	100	"
107	D. Antonio Valverde Cañero Barrizal, 61. BAENA.	Viña	165	"
108	D. Vicente Roldán Herenas Doctora, 1. BAENA.	Olivar	805	18-2-93 11,30
109	Hdos. Elvira Cabezas saavedra Ruiz Frias, 6. BAENA.	Tierra calma	100	"
111	D. Ramón Rosales Equinas Amador Rios, 154. BAENA.	Viña	22	"
112	D. Domingo Ruiz Aranda Polígono Industrial, 1. BAENA.	"	115	"
114	Hdos. Dª Elvira Cabezas Saavedra Ruiz frias, 6. BAENA.	Tierra Calma	1.180	18-2-93 11,30
116	Dª Carmen Muñoz Meléndez C. de trento, 242-3. BARCELONA.	Viña	1.120	18-2-93 12,30
117	D. Juan Romero Murcial Antonia de prado, 6. BAENA.	Tierra Calma	280	"
118	Dª Francisca Galvín Soriano Alta Molinos, 16. BAENA.	Viña	790	"
119	D. Antonio Guijarro Cárdenas Dr. Fleming, 24. BAENA.	Tierra Calma	110	"
122	D. Julian Zafra Vallejo Silos, 16. BAENA.	Viña	10	"
125	D. José Mª Bujalance Cubillo Duque de Rivas, 12. BAENA.	Tierra Calma	165	"

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración, como bien de interés cultural, a favor del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz).

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General

del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

### Delimitación Literal

Para realizar la delimitación del Conjunto Histórico de San Fernando (Cádiz), se toma como plano base el plano a escala 1:2.000 elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el año 1986, completado con las nuevas aperturas viarias propuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando actualmente en redacción, y el «Plano Parcelario» elaborado por el Ministerio de Hacienda en el año 1973.

Orden de prelación: En caso de contradicción prevalece la referencia gráfica a cualquier otra.

La delimitación comienza en el extremo S.O. del Conjunto, señalado en el plano con la letra «O», y sigue el eje de las calles relacionadas o, en su caso, las traseras de las parcelas que presentan fachada a dicha calle. La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj:

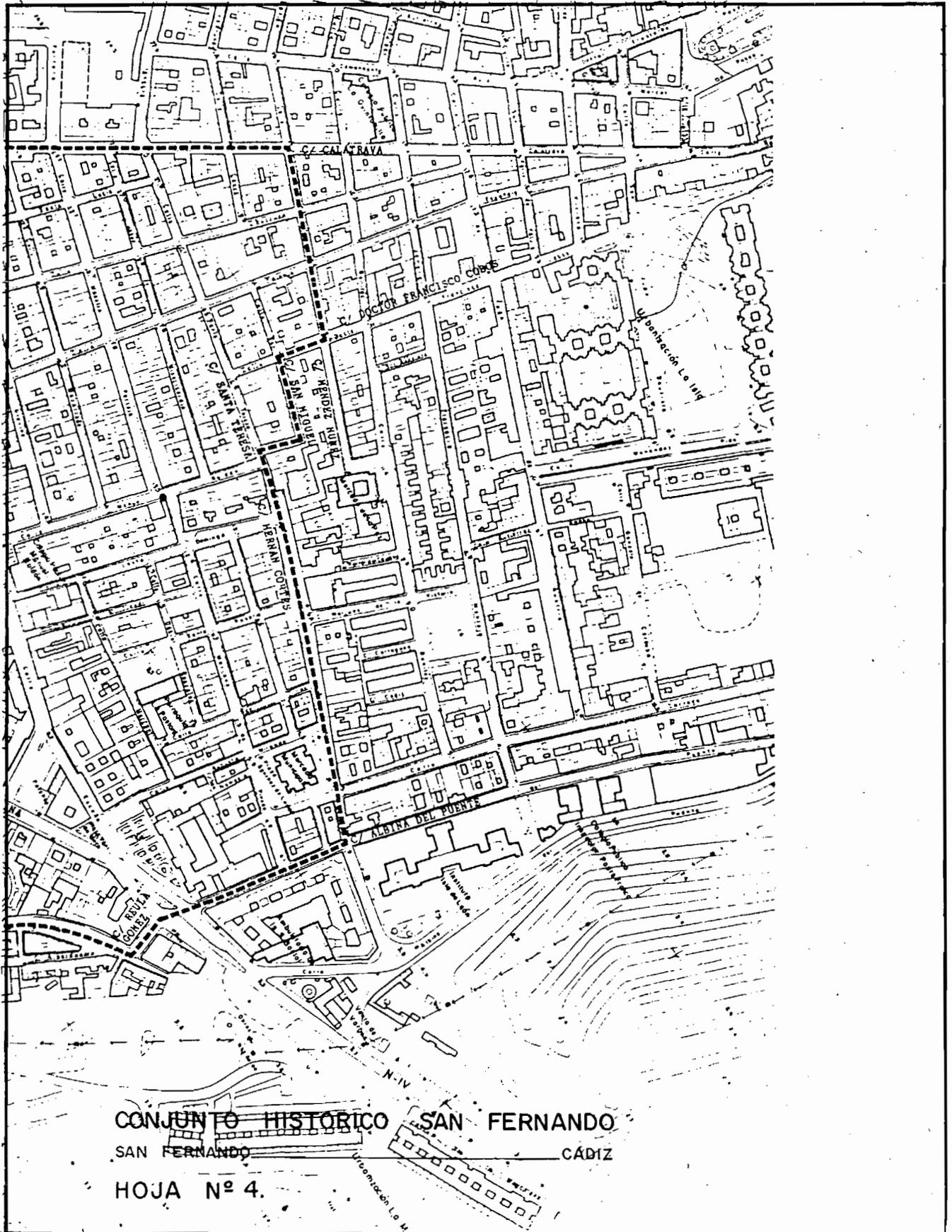
Punto «O» origen de la delimitación, correspondiente a la intersección de los ejes de la Avda. General Valera y de la c/ San Agustín. Avanza por esta última calle y dobla a la derecha por la c/ San Juan de la Cruz, continuando por dicha calle hasta su intersección con la c/ Benjamín López, doblando a la derecha según el sentido de avance, y siguiendo por dicha calle hasta su intersección con la c/ San Joaquín, por la que avanza hasta llegar a la c/ Manuel Arriaga, por la que dobla a la izquierda y sigue hasta la vía que une la Barriada Sacramento con la Barriada Santa Bárbara, continuando dicha vía en línea recta hasta llegar a la c/ Cecilio Pajazón, por la que sigue a la izquierda hasta llegar a la c/ Lepanto, siguiendo por dicha calle hasta su intersección con la c/ Sánchez Cerquero, por la que dobla a la izquierda hasta su cruce con la c/ Daóiz, continuando por esta última hasta su encuentro con la c/ Cervantes. Avanza por dicha calle hasta su intersección con la c/ Antonio López Rodríguez doblando a la izquierda y siguiendo por esta última hasta enlazar con la c/ Constructora Naval, por la que continúa hasta llegar a la c/ Colón, por la que dobla a la izquierda hasta llegar a la altura de la c/ Calatrava, por la que dobla a la derecha y continúa hasta su intersección con la c/ Méndez Núñez, siguiendo a la derecha por dicha calle hasta llegar a la c/ Doctor Francisco Cobos, doblando por esta última a la derecha hasta su intersección con la c/ San Miguel, por la que avanza hasta su encuentro con la c/ Santa Teresa, doblando a la izquierda y enlazada con la c/ Hernán Cartés, hasta alcanzar la c/ Albina del Puente, por la cual continúa doblando a la derecha, cruza la Avda. de la Marina y pasando por la c/ Reula Gómez, dobla a la derecha y enlaza con la c/ San Marcos, continuando por dicha calle hasta sobrepasar la c/ Lope de Vega, doblando a la derecha por la trasera de las fincas núm. 54 (21-31), 52 (19-31), 48 (12-31), 46 (11-31) y 44 (10-31) de la c/ Lope de Vega, cruza la c/ Valverde y sigue por las traseras de las fincas núm. 42 (25-30), 38 (20-30) y 36 (19-30) de la c/ Lope de Vega, lateral derecho de la finca núm. 15 (17-30) de la c/ Malaspina, cruza dicha calle y sigue por el lateral izquierdo del núm. 18 (11-29) de la misma calle y continúa por las traseras de la finca núm. 28 (17-29) de la c/ Lope de Vega y por el lateral derecho de la finca núm. 23 (2-29) de la c/ San Bruno hasta salir a dicha calle, dobla a la izquierda siguiendo por su eje y avanza hasta su intersección con la c/ Olivarillo, doblando a la derecha, continuando y enlazando a la izquierda con la c/ Lauria hasta llegar a la altura de la c/ Santa Bárbara, doblando a la izquierda y continuando por dicha calle hasta su encuentro con la c/ San Onofre, doblando a la derecha y siguiendo por dicha calle hasta sobrepasar la c/ Carmen, doblando a la derecha por la trasera de las fincas números pares que presentan fachadas a esta última calle, hasta su encuentro con la trasera de la edificación de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, doblando a la izquierda en dicho punto y siguiendo por la línea trasera de dicha edificación, continuando paralelamente a la Avda. General Valera según trazado de calle de nueva formación hasta su intersección con la c/ Santo Entierro, doblando por dicha calle a la derecha hasta su encuentro con el punto de enlace de las Avenidas Gómez Pablo y General Valera, continuando por esta última hasta su intersección con la c/ San Agustín, coincidiendo con el punto «O» origen de esta delimitación.







CONJUNTO HISTORICO SAN FERNANDO  
SAN FERNANDO CADIZ  
HOJA Nº 3.



CONJUNTO HISTÓRICO SAN FERNANDO

SAN FERNANDO CÁDIZ

HOJA Nº 4.

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS

## EDICTO (PP. 2156/92).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos, hace saber: Que en los Boletines de la Junta de Andalucía de 1 de octubre y 3 de noviembre, se insertan edictos mediante los que se convoca concurso para cubrir en propiedad cinco plazas de educadores, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

Advertido error en el baremo, el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de noviembre actual acordó aprobar el texto definitivo de los méritos a valorar, produciéndose en consecuencia, nueva redacción de la base octava del concurso, quedando como sigue:

1. Experiencia profesional
    - a) Por cada año de servicio prestado como educador en este Ayuntamiento: un punto por año. Máximo 5 puntos.
    - b) Por cada año de servicio prestado como educador en otra Administración Pública: 0,25 puntos por año. Máximo 5 puntos.
  2. Por otras titulaciones diferentes a la exigida, de grado medio o superior, relacionadas con el puesto de trabajo de la convocatoria: Máximo 1 punto.
  3. Cursos: Por cada curso relacionado con la materia del puesto a desempeñar: 0,50 puntos. Máximo dos puntos.
  4. Otros méritos: 0,50 puntos por cada uno. Máximo dos puntos.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

## ANUNCIO (PP. 2210/92).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se aprobaron definitivamente los Estudios de Detalle que a continuación se especifican y detallan:

Hnos. Díaz Bernal, en Plaza Virgen del Rocío 5 y 6, y con número de visado 3967/91 n° 1.

Don Juan Sáez Sánchez, en c/ Alférez Carlos de Borbón, Barriada La Francesa, y con número de visado 447/87 n° 1.

Don Roque Espinar Cardoso, en representación de Hnos. Canillas, S.C. y Don Juan Francisco Escobar Ponce, sito en límite C/ Flor y Gatos, y con número de visado 1811/92 n° 1.

Don Francisco Jiménez Sánchez, en c/ Marismas y con número de visado 1892/92 n° 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. 1/1992, de 26 de junio, de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dado en Villamanrique de la Condesa a 15 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Béjar González.

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

## ANUNCIO (PP. 2245/92).

Don Juan Antonio Rivera Meléndez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento: Hago Saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre del presente año, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación de nueva planta, demolición y reformas mayores que afecten a elementos estructurales, fachadas y alturas, de conformidad con el art. 102.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del

Suelo, en las áreas grafiadas y delimitadas que constan en plano que asimismo se aprueba, durante el período de redacción de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de esta Ciudad así como Catálogo Anexo a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina, 11 de diciembre de 1992.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

## AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

## ANUNCIO (PP. 244/93).

D. AURELIO POZO MARQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA).-

HAGO SABER: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 6/93, de 8 de enero de 1993, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

"PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes Admitidos y Excluidos, integrada por las personas que a continuación se indican.

## TURNO PROMOCION INTERNA

ASPIRANTES ADMITIDOS		D.N.I.
Barragan	Rivas Juan Felix	28526195

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

## TURNO LIBRE

ASPIRANTES ADMITIDOS		D.N.I.
Alonso	Perez Emilio	28465361
Cordero	Regordan Juan Carlos	31623222
Cortes	Navarro Encarnación	75428558
Espina	Rama Yolanda	28479627
Farratell	Leal José Joaquín	28652405
Ferreira	Lopez Salvador	75414836
Garcia	Olmedo José Emilio	28883299
Gcia.Carranza	Soto Carmen	28591350
Gomez	Ortiz M <sup>a</sup> del Rosario	52351044
Hidalgo	Martinez Ana Maria	28885799
Hinojosa	Sanchez Mercedes	28268083
Marquez	Tirado Miguel Angel	28714039
Martin	Alvarez Cristina	75436371
Marzo	Martinez Enrique Jesús	30510298
Merino	Macias Inmaculada	28693078
Onorato	Ordoñez Emilio Alf.	27306613
Ortiz	Caballero Manuela	28446552
Romero	Romero Dolores	28744336
Valdivia	Requena Francisco	28744341
Valencia	Palacios José Antonio	52235902
Vela	Alfaro Emilio	28870127

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

TERCERO.- El Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Aurelio Pozo Marquez, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente: D. Manuel Acosta Marquez, Concejal-Delegado del Area de Economía, Hacienda y Función Pública.

Secretario: D. Manuel Tirado Marquez, Secretario General de la Corporación; Suplente: D<sup>a</sup>. Asunción Barrera Morales, Funcionario del Ayuntamiento.

## Vocales:

D. Manuel Morales Fernández, como Titular y D. Juan Sarmiento Montalbo, como Suplente.

D. José Navarro Martín, Delegado del personal funcionario; Suplente: D. Miguel Angel Rodríguez Luque.